Hospital Nuestra Señora Del Rosario De Chiquinquira E.S.E
Coello Tolima

ESTUDIO PREVIO
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGO EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°856 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ESPINAL – TOLIMA Y LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA DE COELLO TOLIMA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES E INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDOS A COMUNIDADES INDIGENAS Y COMUNIDES ETNICAS CONFORME AL MARCO ESTABLECIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.

FECHA: **NOVIEMBRE DE 2026.**

De conformidad con las necesidades de la entidad, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerido para adelantar el siguiente proceso de contratación.

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO: Que el Hospital Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de Coello, Tolima, cuenta con estatuto propio de contratación que se rige por las normas del derecho privado (Civil y Comercial).

Que el Hospital es una institución de naturaleza pública que presta servicios de salud de baja complejidad, con base en su talento humano profesional y ético, con una tecnología adecuada a su nivel, que garantiza la calidad de los servicios y de la atención requerida por el usuario, buscando la estabilidad financiera de la institución.

Que uno de los principales objetivos del proceso de descentralización es mejorar el nivel de vida de los ciudadanos a través de una eficiente prestación de servicios, lo cual depende en buena medida de la calidad de los procesos de planificación y contratación. En este sentido, la planificación como proceso continuo debe ser asumida de manera responsable por los gerentes públicos en los diferentes momentos de la gestión pública (planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas).

Es importante señalar que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 establece que la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, las cuales constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en dicha ley.

Que el Hospital es una institución del sector salud, de carácter municipal, descentralizada, de baja complejidad, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita al municipio de Coello, Tolima, destinada a prestar servicios de salud.

Que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195, numeral 6, establece que, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado se regirán por el derecho privado, sin perjuicio de que puedan utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el Hospital Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de Coello, Tolima, suscribió el Convenio Interadministrativo CD-11-2026, No. 856-2026, con el Municipio de El Espinal, Tolima, cuyo objeto consiste en ejecutar actividades e intervenciones colectivas dirigidas a comunidades indígenas y comunidades étnicas del municipio de El Espinal, conforme al marco establecido en el Plan Territorial de Salud Pública y el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Que, en virtud del citado convenio interadministrativo, el Hospital adquirió compromisos y responsabilidades orientados al desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad e intervenciones colectivas dirigidas a las comunidades indígenas y étnicas del municipio de El Espinal, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Territorial de Salud Pública y las actividades contempladas en el convenio.

Que, para garantizar el cumplimiento oportuno, eficiente y efectivo de las obligaciones adquiridas por la E.S.E. en el marco del referido convenio, se hace necesario contar con talento humano idóneo y capacitado que apoye el desarrollo de las actividades e intervenciones colectivas en salud, teniendo en cuenta las particularidades, necesidades y características socioculturales de las comunidades beneficiarias.

En este sentido, se requiere contratar los servicios de un profesional en enfermería que brinde apoyo en la planeación, ejecución, seguimiento y desarrollo de las actividades de salud contempladas en el convenio interadministrativo, contribuyendo al cumplimiento de las metas y compromisos establecidos, así como al fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las comunidades indígenas y étnicas del municipio de El Espinal.

Por consiguiente, se hace necesario adelantar los trámites contractuales correspondientes para contratar los servicios profesionales de un enfermero(a) profesional que cuente con la formación, experiencia e idoneidad requeridas para desarrollar las actividades propias de su profesión, en cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos por la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de Coello, Tolima, en el marco del Convenio Interadministrativo CD-11-2026, No. 856-2026, garantizando el desarrollo de las actividades con oportunidad, eficiencia y eficacia.

En consecuencia, la celebración del presente contrato se encuentra justificada en la necesidad institucional de disponer del talento humano profesional requerido para ejecutar las actividades e intervenciones colectivas objeto del convenio interadministrativo, así como en el deber de la entidad de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con

el Municipio de El Espinal, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud y al bienestar de las comunidades indígenas y étnicas beneficiarias.

Por lo anterior la entidad requiere los servicios de una persona y/o empresa a fin de cumplir con las actividades de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGO EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°856 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ESPINAL – TOLIMA Y LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA DE COELLO TOLIMA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES E INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDOS A COMUNIDADES INDIGENAS Y COMUNIDES ETNICAS CONFORME AL MARCO ESTABLECIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027** a fin de obtener un seguimiento oportuno y eficiente dentro de los procesos que sobrevengan en la entidad.

Dicha necesidad emerge de los compromisos derivados del convenio interadministrativo y estará orientada a garantizar el desarrollo de las actividades e intervenciones colectivas en salud, mediante el apoyo de personal profesional competente, lo que permitirá fortalecer la capacidad operativa de la entidad, dar cumplimiento a los objetivos propuestos y asegurar una ejecución eficiente y oportuna de los recursos destinados a la atención de las comunidades indígenas y étnicas del municipio de El Espinal, en concordancia con la normatividad vigente y los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión pública.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Dada la necesidad de atender adecuadamente los procesos antes descritos y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con los equipos suficientes, en este orden, optimizar los servicios requeridos y mejorar las condiciones de eficiencia y eficacia de los procesos en general, es conveniente y oportuno adelantar la presente contratación.

En atención a lo anteriormente expuesto, y contando con: a) un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo; b) el personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso, c) los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo; d) los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de gastos de la entidad, imputables al rubro de la vigencia de 2026, es viable, conveniente y

oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO: Teniendo en cuenta la actividad que se requiere

contratar, se ajusta la contratación a los precios sin que no se ajuste a las necesidades mismas de la entidad.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: No se aplica factores de selección por tratarse de un contrato de prestación de servicios que se celebra mediante la modalidad de contratación directa, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuanta la idoneidad y experiencia del contratista reflejado en su hoja de vida.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGO EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°856 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ESPINAL – TOLIMA Y LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA DE COELLO TOLIMA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES E INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDOS A COMUNIDADES INDIGENAS Y COMUNIDES ETNICAS CONFORME AL MARCO ESTABLECIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA Realizar las siguientes actividades:

1. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD DE SACUCES DE GUAYABAL Y VALLES DEL MAGDALENA, sesiones de educación con el propósito de fortalecer la CONVIVENCIA SOCIAL Y HABILIDADES PARA LA VIDA: (BIENESTAR EMOCIONAL Y BUEN VIVIR) en situaciones de violencia de género, mediante CEREMONIAS DE ARMONIZACION: Uso de rituales propios (armonizaciones espirituales y corporales, pagamentos, cantos). Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

2. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD DE SACUCES DE GUAYABAL Y VALLES DEL MAGDALENA sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: CONSUMO DE SPA Y DEPRESION. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

3. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD DE SACUCES DE GUAYABAL Y VALLES DEL MAGDALENA sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: VIOLENCIA SEXUAL Y FISICA. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las

comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

4. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD DE SACUCES DE GUAYABAL Y VALLES DEL MAGDALENA sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: SEPARACION, MANEJO DEL ESTRÉS Y ALCOHOLISMO. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

5. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD DE SACUCES DE GUAYABAL Y VALLES DEL MAGDALENA sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: BULLYNG, RACISMO Y SEGREGACION. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

6. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD DE SACUCES DE GUAYABAL Y VALLES DEL MAGDALENA sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: Realiza con los guambitox el siguiente taller: con tu familia observa el ciclo vital en el que te encuentras e imagina y dibuja como te verás a futuro. Dibuja en cada circulo como te quieres ver en 5, 10 y 15 años.

7. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD DE SACUCES DE GUAYABAL Y VALLES DEL MAGDALENA sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA Técnica del semáforo: Ante un problema, practica detenerse (rojo para calmarse), pensar alternativas (amarillo) y actuar (verde para ejecutar la mejor opción).

8. Desarrollar un taller con la COMUNIDAD DE SACUCES DE GUAYABAL Y VALLES DEL MAGDALENA de HABILIDADES PARA LA VIDA: TALLER CON ABUELOS MAS ABANDONADOS Y SUS RESPECTVOS CUIADADORES PARA UN TALLER DE AFECTO Y AMOR, quienes son más vulnerables al intento de suicidio por abandono. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

9. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE GUARNI-IMA Y DULIMA, sesiones de educación con el propósito de fortalecer la CONVIVENCIA SOCIAL Y HABILIDADES PARA LA VIDA: (BIENESTAR EMOCIONAL Y BUEN VIVIR) en situaciones de violencia de género, mediante CEREMONIAS DE ARMONIZACION: Uso de rituales propios (armonizaciones espirituales y corporales, pagamentos, cantos). Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

10. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE GUARNI-IMA Y DULIMA sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: CONSUMO DE SPA Y DEPRESION. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las

comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

11. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE GUARNI-IMA Y DULIMA sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: VIOLENCIA SEXUAL Y FISICA. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

12. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE GUARNI-IMA Y DULIMA sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: SEPARACION, MANEJO DEL ESTRÉS Y ALCOHOLISMO. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

13. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE GUARNI-IMA Y DULIMA sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: BULLYNG, RACISMO Y SEGREGACION. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

14. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE GUARNI-IMA Y DULIMA sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: Realiza con los guambitox el siguiente taller: con tu familia observa el ciclo vital en el que te encuentras e imagina y dibuja como te verás a futuro. Dibuja en cada circulo como te quieres ver en 5, 10 y 15 años.

15. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE GUARNI-IMA Y DULIMA sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA Técnica del semáforo: Ante un problema, practica detenerse (rojo para calmarse), pensar alternativas (amarillo) y actuar (verde para ejecutar la mejor opción).

16. Desarrollar un taller con la COMUNIDAD INDIGENA DE GUARNI-IMA Y DULIMA de HABILIDADES PARA LA VIDA: TALLER CON ABUELOS MAS ABANDONADOS Y SUS RESPECTVOS CUIADADORES PARA UN TALLER DE AFECTO Y AMOR, quienes son más vulnerables al intento de suicidio por abandono. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

17. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE YAPOROGOS Y ACHIOTE, sesiones de educación con el propósito de fortalecer la CONVIVENCIA SOCIAL Y HABILIDADES PARA LA VIDA: (BIENESTAR EMOCIONAL Y BUEN VIVIR) en situaciones de violencia de género, mediante CEREMONIAS DE ARMONIZACION: Uso de rituales propios (armonizaciones espirituales y corporales, pagamentos, cantos). Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo

15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

18. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE YAPOROGOS Y ACHIOTE sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: CONSUMO DE SPA Y DEPRESION. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

19. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE YAPOROGOS Y ACHIOTE sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: VIOLENCIA SEXUAL Y FISICA. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

20. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE YAPOROGOS Y ACHIOTE sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: SEPARACION, MANEJO DEL ESTRÉS Y ALCOHOLISMO. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

21. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE YAPOROGOS Y ACHIOTE sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: BULLYNG, RACISMO Y SEGREGACION. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

22. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE YAPOROGOS Y ACHIOTE sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: BULLYNG, RACISMO Y SEGREGACION. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

23. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA DE YAPOROGOS Y ACHIOTE sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA Técnica del semáforo: Ante un problema, practica detenerse (rojo para calmarse), pensar alternativas (amarillo) y actuar (verde para ejecutar la mejor opción).

24. Desarrollar un taller con la COMUNIDAD INDIGENA DE YAPOROGOS Y ACHIOTE de HABILIDADES PARA LA VIDA: TALLER CON ABUELOS MAS ABANDONADOS Y SUS RESPECTVOS CUIADADORES PARA UN TALLER DE AFECTO Y AMOR, quienes son más vulnerables al intento de suicidio por abandono. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de

4 horas.

25. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA SIKIMA CALARCA Y UPITO, sesiones de educación con el propósito de fortalecer la CONVIVENCIA SOCIAL Y HABILIDADES PARA LA VIDA: (BIENESTAR EMOCIONAL Y BUEN VIVIR) en situaciones de violencia de género, mediante CEREMONIAS DE ARMONIZACION: Uso de rituales propios (armonizaciones espirituales y corporales, pagamentos, cantos). Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

26. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA SIKIMA CALARCA Y UPITO sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: CONSUMO DE SPA Y DEPRESION. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

27. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA SIKIMA CALARCA Y UPITO sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: VIOLENCIA SEXUAL Y FISICA. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

28. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA SIKIMA CALARCA Y UPITO sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: SEPARACION, MANEJO DEL ESTRÉS Y ALCOHOLISMO. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con

adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

29. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA SIKIMA CALARCA Y UPITO sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: BULLYNG, RACISMO Y SEGREGACION. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

30. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA SIKIMA CALARCA Y UPITO sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: Realiza con los guambitox el siguiente taller: con tu familia observa el ciclo vital en el que te encuentras e imagina y dibuja como te verás a futuro. Dibuja en cada circulo como te quieres ver en 5, 10 y 15 años.

31. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA SIKIMA CALARCA Y UPITO sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA Técnica del semáforo: Ante un problema, practica detenerse (rojo para calmarse), pensar alternativas (amarillo) y actuar

(verde para ejecutar la mejor opción).

32. Desarrollar un taller con la COMUNIDAD INDIGENA SIKIMA CALARCA Y UPITO de HABILIDADES PARA LA VIDA: TALLER CON ABUELOS MAS ABANDONADOS Y SUS RESPECTVOS CUIADADORES PARA UN TALLER DE AFECTO Y AMOR, quienes son más vulnerables al intento de suicidio por abandono. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

33. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA TAITAPURO Y AFROESPINAL, sesiones de educación con el propósito de fortalecer la CONVIVENCIA SOCIAL Y HABILIDADES PARA LA VIDA: (BIENESTAR EMOCIONAL Y BUEN VIVIR) en situaciones de violencia de género, mediante CEREMONIAS DE ARMONIZACION: Uso de rituales propios (armonizaciones espirituales y corporales, pagamentos, cantos). Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

34. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA TAITAPURO Y AFROESPINAL sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: CONSUMO DE SPA Y DEPRESION. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

35. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA TAITAPURO Y AFROESPINAL sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: VIOLENCIA SEXUAL Y FISICA. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

36. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA TAITAPURO Y AFROESPINAL sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: SEPARACION, MANEJO DEL ESTRÉS Y ALCOHOLISMO

37. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA TAITAPURO Y AFROESPINAL sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: BULLYNG, RACISMO Y SEGREGACION.

38. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA TAITAPURO Y

3.2 Riesgos del proceso de contratación

De acuerdo con el análisis del contexto en el cual se desarrollará el proceso de contratación directa, se pudo identificar los siguientes riesgos:

Riesgo No 1: Incumplimiento de las obligaciones del contratista
Etapa: Ejecución
Clase: General

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

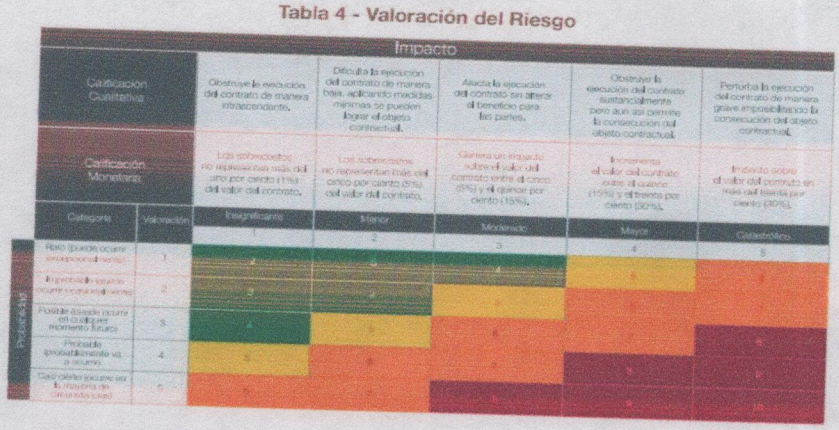

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Impacto: 5
Probabilidad: 3
Categoría: Riesgo medio

4. Tratamiento del riesgo

Con la finalidad de evitar la ocurrencia del riesgo número 1, se realizará un seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones de la contratista mediante el supervisor, quien de avizorar indicios de incumplimiento podrá requerirle informes de gestión y realizarle las observaciones que considere pertinentes para lograr el cumplimiento del objeto contractual.

5. Garantías: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: "No obligatoriedad de garantías. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*", por lo dispuesto no se solicitaran garantías además por tratarse de un contrato de tracto sucesivo en el tiempo, por su naturaleza, por la modalidad, y como quiera que se cancelan los honorarios una vez se cumpla con las obligaciones y objeto contractual.

AFROESPINAL sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA: Realiza con los guambitox el siguiente taller: con tu familia observa el ciclo vital en el que te encuentras e imagina y dibuja como te verás a futuro. Dibuja en cada circulo como te quieres ver en 5, 10 y 15 años. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

39. Desarrollar e implementar con la COMUNIDAD INDIGENA TAITAPURO Y AFROESPINAL sesiones de HABILIDADES PARA LA VIDA Técnica del semáforo: Ante un problema, practica detenerse (rojo para calmarse), pensar alternativas (amarillo) y actuar (verde para ejecutar la mejor opción).

40. Desarrollar un taller con la COMUNIDAD INDIGENA TAITAPURO Y AFROESPINAL de HABILIDADES PARA LA VIDA: TALLER CON ABUELOS MAS ABANDONADOS Y SUS RESPECTVOS CUIADADORES PARA UN TALLER DE AFECTO Y AMOR, quienes son más vulnerables al intento de suicidio por abandono. Estas jornadas deberán contar mínimo con 10 participantes de las comunidades y máximo 15, garantizando el material de apoyo educativo con adaptación sociocultural, el apoyo logístico y operativo para la participación adecuada de la comunidad en la sesión. Las sesiones Deben ser Maximo de 4 horas.

41. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social integral conforme a la ley 1150 de 2007 Art.23 y la ley 789 de 2002 Art. 50 y acreditar el pago de los aportes correspondientes, requisito sin el cual no se podrá efectuar ningún pago.

42. Cumplir con los pagos de los impuestos municipales y nacionales

43. Las demás actividades ordenadas por el supervisor del contrato

OBLIGACIONES POR PARTE DEL HOSPITAL: 1) Exigir al contratista la debida prestación del servicio contratado. 2) Pagar el valor del presente contrato de acuerdo con lo pactado en el mismo.

CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATISTA. Certificar el pago de seguridad social y ARL.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) MESES a partir del acta de inicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para los efectos fiscales es la **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE**

FORMA DE PAGO. - Para efectos fiscales y legales el valor pactado se cancelará así: **DOS PAGOS** por valor de, **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE** por mensualidad vencida, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, a la cual anexará una copia del informe de las actividades realizadas, acreditación de los pagos de Seguridad Social, ARL y certificación del supervisor del presente contrato. Para lo cual debe a llegar a la tesorería del Hospital certificación de entidad Bancaria donde indique

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Dificulta la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato en alguna medida para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perjudica la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los beneficios a implementar más del costo por cliente (1%) del valor del contrato.	Los beneficios no representan más del costo por cliente (2 %) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el costo (3%) y el doble por cliente (5%).	Incrementa el valor del contrato entre el doble (10%) y el triple por cliente (15%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del triple por cliente (20%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

el número de cuenta con el fin de efectuar los pagos por medio de transferencia, cuyo costo financiero será asumido por el contratista. En todo caso los pagos a que se obliga EL HOSPITAL, están sujetos a las disponibilidades de Caja.

LUGAR DE EJECUCION: Coello – Tolima.

TIPO DE REMUNERACION: El tipo de remuneración recomendada son honorarios.

CERTIFICADO DE DISPONIBILDIAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Certificado de Disponibilidad adjunto por el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE**

FUNDAMENTOS TECNICOS Y JURIDICOS

1. **Estudio Técnico:** es procedente efectuar la contratación por cuanto los servicios requeridos complementarán eficazmente las deficiencias presentadas y permitirán satisfactoriamente dar cumplimiento a las obligaciones de orden legal.

2. **Modalidad de Contratación**: De conformidad a lo señalado por el Manual de contratación, la naturaleza del objeto a contratar y valor probable estimado del contrato, que estaría dentro del rango para la vigencia del 2024, es posible realizar este contrato mediante la modalidad de contratación directa.

3. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

3.1 Marco General

Conforme a Colombia Compra eficiente, para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

Hospital Nuestra Señora Del Rosario De Chiquinquira E.S.E
Coello Tolima

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Para los fines pertinentes,

XIOMARA CHAVES GOMEZ
Supervisora

(057) 3164642843
Calle 4 N 1-37 Barrio la Virgen / Coello Tolima
coellocsc@esecsc-coello-tolima.gov.co
www.esecsc-coello-tolima.gov.co